



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, D. María Sandra MONEO DÍEZ, Diputada por Burgos, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El pasado 14 de mayo de 2020 trascendió públicamente la carta remitida por el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, Florentino Pérez-Raya, al ministro de Sanidad, Salvador Illa, solicitando su autorización para poder indicar pruebas de coronavirus COVID-19.

Según el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España: "Las enfermeras y enfermeros son profesionales competentes y capacitados para llevar a cabo todo el proceso necesario para la realización de la prueba de detección de virus a los pacientes: desde el triaje previo de los pacientes a la indicación de la prueba y su posterior realización".

Por ello se pregunta:

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar en algún momento alguna medida efectiva para que los enfermeros puedan indicar pruebas de coronavirus COVID-19 y “llevar a cabo todo el proceso necesario para la realización de la prueba de detección de virus a los pacientes: desde el triaje previo de los pacientes a la indicación de la prueba y su posterior realización”, tal y como solicita el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España?

De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 18 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530